INFORMACION SOBRE SISTEMAS DE VOTACION EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. QUE SE REALIZARA EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

- 1. Las materias que se someterán a decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se realizará el día 2 de Octubre del año 2015 (Junta) se llevarán individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y que se proceda, entonces, por aclamación.
- 2. El sistema de votación que se empleará en la Junta será el de "papeleta". Este es un sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una "papeleta", la voluntad de cada uno de los Accionistas con derecho a voto acerca de la o las materias que están siendo sometidas a votación. El sistema garantiza que dicha voluntad se manifieste en forma secreta y que, con posterioridad a la votación, se puede identificar al Accionista y la forma en que votó.
- 3. La emisión de los votos en el sistema de "papeletas" se realizará por medio de una o más "papeletas" que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del Accionista o representante.
- 4. La entrega de "papeletas" se efectuará de acuerdo a la nómina de asistencia.
- 5. Las materias podrán ser votadas en una o más "papeletas" y se deberá indicar en cada una de ellas el número de votos a que corresponden. En aquellos casos en que la Ley permita la separación de votos, el Accionista podrá requerir más de una "papeleta".
- 6. El escrutinio se realizará en forma manual y a viva voz inmediatamente después de finalizado el proceso de votación y se exhibirán los resultados de manera que puedan ser vistos por los Accionistas presentes.
- 7. Una vez finalizado el escrutinio, se podrá conocer en forma pública cómo sufragó cada Accionista.